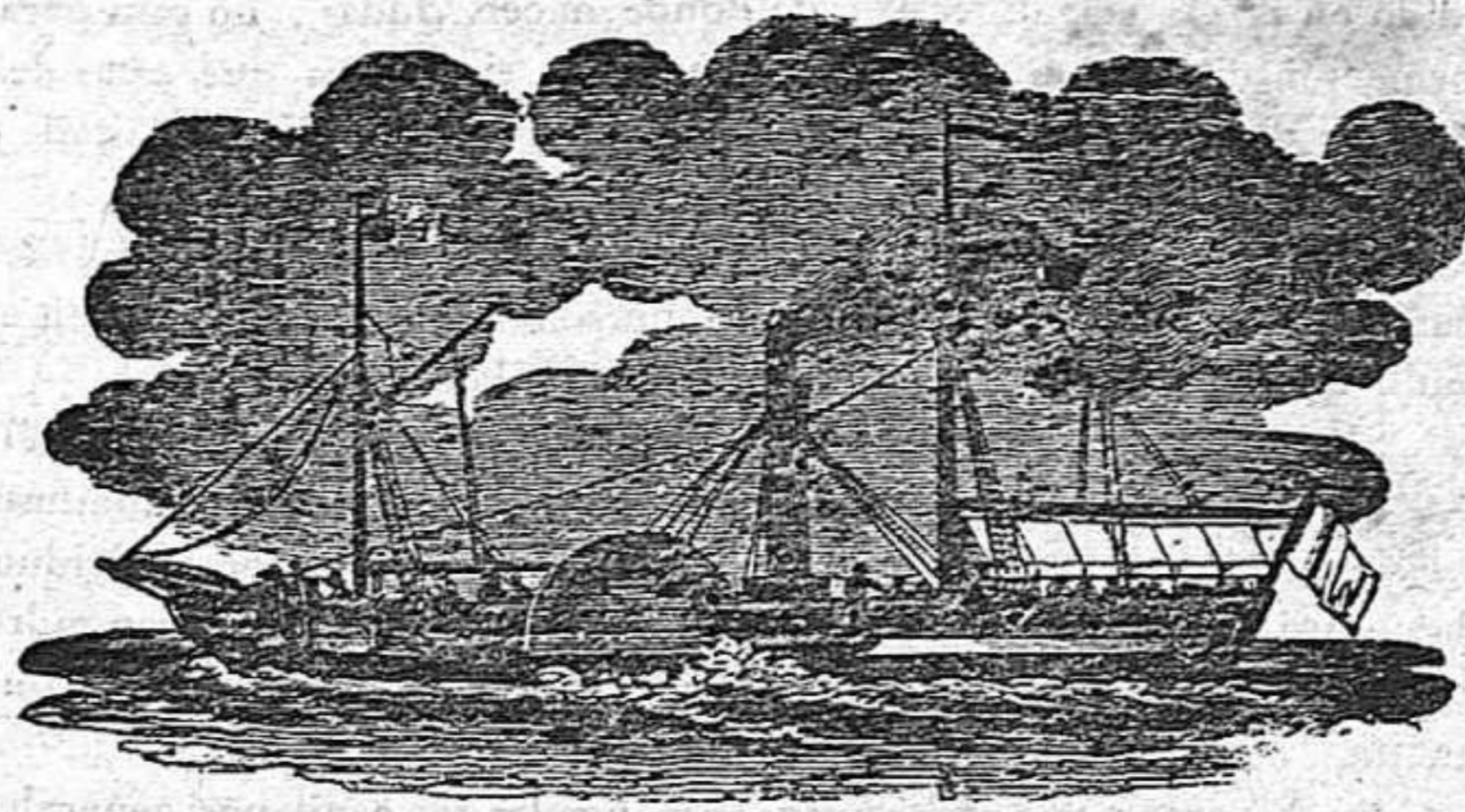


Este periódico sale los miércoles, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 15, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR.

10 junio de 1834

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante Carratella. Badajoz, Vuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cadix, Hortal y compañía. Cervera, Casanova. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandes. Lérida, Coromines. Lugo, Pajol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Senedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Gasp. Pamplona, Erasuu. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes Santunler, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Terregona, Verdaguier. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrabi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gavett, Melsrala. Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

No hace muchos dias indicamos la estraña union verificada en Francia entre republicanos y absolutistas con el objeto de influir contra el Gobierno en las próximas elecciones. En corroboracion de lo que dijimos, y en prueba de la facilidad con que uno y otro bando prostituye sus principios, presentamos traducido el discurso siguiente del *Diario de los Debates*. Difícil es que los partidarios del despotismo y los de la república se muestren invulnerables á los dardos de su concluyente lógica. Una opinion puede ser combatida por otra opinion, la verdad por la elocuencia, la dialéctica por el sofisma; pero una accion deshonrosa, una conducta falta de pudor y conciencia política, carecen absolutamente de respuesta.

«No sin satisfaccion observamos que se confirma la alianza del partido republicano y el absolutista, al efecto de mutuamente favorecerse en las próximas elecciones. Lisonjéanse de burlarnos con tal medio, de ponernos en vergonzoso aprieto, y no advierten que se hacen á sí mismos la mas vilipendiosa afrenta. Pero ¿nos dirán sobre que base apoyan esta liga? ¿Nos dirán si proceden de principios morales ó políticos? ¿Acaso abdica el absolutismo en provecho de la república? ¿ó es la república la que convencida de su nulidad apela al derecho divino para el sosiego y opulencia de la patria? Nada de esto. El primer artículo del tratado prescribe que cada uno de los bandos ha de guardar en todo su vigor sus principios y sus odios. Alianse sin dejar de detestarse; votan una misma cosa sin perjuicio de pelear al dia siguiente por otra diametralmente opuesta. He aquí pues que solo puede apoyarse amistad tan peregrina en la idea que tienen ambos de su mutua impotencia. Cada uno emplea al enemigo como una palanca de la que le será fácil deshacerse cuando no le proporcione utilidad. — Hemos dado el voto al duque de Fitz-James (esclaman con una especie de orgullo los mas ardientes terroristas) porque solo una cualidad advertimos en él: su eterna ojeriza contra el Gobierno actual. ¿Qué nos importa que sea alimentada por la bandera blanca? ¿Tiene por dicha esta enseña alguna esperanza de triunfo en el territorio francés? ¿Quien será capaz de presumir que un puñado de absolutistas pueda repeler las dos grandes revoluciones de 1789 y 1830? Una sola cosa imposible hay para Francia: la tercera restauracion. Lo mismo son de temer los príncipes de la corte de Praga, que los del panteon de san Dionisio. —

Todo esto está muy bueno, SS. de la república: convenimos en la insignificancia de los absolutistas; pero oigámosles en juicio, para deducir tambien cual sea el influjo que con lógica no menos vigorosa suponen á los admiradores del célebre triunvirato de Danton. — Nada mas quimérico, nada mas absurdo que establecer en Francia la república, repiten con especiales muestras de candor. Nadie la quiere, y basta que tremole su pendon para que hasta los niños se declaren contra ese espantajo político que ostenta por blasones un carro mortuorio y un patíbulo. El reino de Francia es esencialmente monárquico. Derribemos la dinastía de julio, hiriamos de muerte en ella el principio por desgracia viviente de la soberanía del pueblo; y como no se han de reanimar las cenizas de Napoleon para ocupar el trono, lo ocupará sin resistencia el Rey de la aristocracia, el descendiente del antiguo régimen feudal. Así que no atribuyais á poco cálculo, no á sandez ó locura el que echemos mano de los republicanos para desprecio y ruina de su propio idolo: la revolucion.

Y sobre todo, añaden en voz mas suave, ¿quécontratiempo advertis en ser momentáneamente dominados por el frenesí del republicanismo? Semejante plaga sería una leccion oportuna para que de nuevo buscasen su verdadera preponderancia los Franceses en la dinastía legítima. Desconfiad de la revolucion una vez acreditada con el régimen constitucional; pero confiad en su descrédito cuando se presenta rodeada de los vicios y desórdenes que trae consigo la república. —

Tal es el objeto de esta peregrina alianza. Uno y otro partido conoce su debilidad, uno y otro se menosprecia, uno y otro gradúa al opuesto de palanca ó balancin. Lo mas notable de semejante anomalía es que ambos, mal que les pese, están de acuerdo acerca del vigor y la preponderancia del *justo medio*. Afectan despreciar la monarquía de julio, al mismo tiempo que se sujetan como á pasar bajo las horcas caudinas por afan de derribarla. Los republicanos temen su justicia, los absolutistas su gloria; uno y otro partido el numeroso séquito que atrae á sus banderas ese augusto sello de perpetuidad y salvacion.

De todos modos es una alianza de nueva especie, alianza que por base tiene al odio, por objeto al esterminio. No se cifra en la conformidad de dictámenes, sino en la semejanza de iras, en la *fraternidad* de venganzas. Pero ¿que ídolos pretende colocar sobre el ara de los que intenta destruir? ¿Habrà hombre de bien que apetezca doblar la rodilla ante el hediondo simulacro de la anarquía ó del despotismo? Y toda vez que republicanos y absolutistas pugnan contra los que se colocan en medio para impedir que se degüellen, ¿pretenderán ostentar fuerza moral? ¿Pretenderán que las gentes de probidad se fien de sus doradas máximas y falaces hipéboles? Miren enhorabuena su monstruosa liga como un medio de engrandecimiento hostil; que nosotros, y todos los varones que piensan, solo advertimos en ella un sintoma de flaqueza, un alarde de impostura, un movimiento de ciega desesperacion.»

Revista de ambos mundos.

TURQUIA.

Escriben de Constantinopla, fecha 19 de abril, que el embajador de Grecia, Mr. Bografos, ha sido en fin recibido en audiencia por el gran Visir, lo que supone que será cuanto antes presentado á S. A.

RUSIA.

Por orden del dia de 4 de mayo, y en virtud del párrafo 27 de la pragmática sancion relativa á la Familia imperial, S. M. el Emperador ha nombrado al general príncipe de Lieven ayo de S. A. I. el gran Duque, heredero del trono (1).

(Gaceta de Augsburgo.)

POLONIA.

Varsovia 16 de mayo.

La dotacion del banco de Polonia, que ha sido hasta aquí de treinta millones de florines, acaba de ser aumentada por el Gobier-

(1) Lécese en el *Diario de Odesa* de 29 de abril: «Los capitanes de algunos buques mercantes que acaban de llegar de Constantinopla cuentan que á su salida de aquella ciudad esparciase la voz de haber sido asesinado en el Cairo Mehemet-Ali.

no hasta cuarenta y dos millones. Este aumento se dirige á poner el banco en estado de fomentar el comercio y de proporcionar á los labriegos los medios de establecer almacenes de trigo en el Vistula. (Gaceta de Estado de Prusia.)

GRECIA.

El proceso contra los gefes de faccion Kolokotroni y Koliopovlos queda terminado. Estos dos hombres han sido condenados á la pena capital. Desde su sentencia, Kolokotroni logró escapar, matando á los dos guardias que lo custodiaban; pero afortunadamente fue cogido desde luego y asegurado en la cárcel.

Ocupase el Gobierno del proyecto de edificar en el mismo sitio donde existía la antigua Esparta una ciudad que se llamará nueva Esparta. Cítanse ya los ingenieros encargados de trazar los planes de la nueva ciudad. Este proyecto ha causado la mas viva alegría entre el pueblo griego.

ISLAS JONICAS.

Corfú 1.º de mayo.

Escriben de Constantinopla haber habido grandes mudanzas en el personal del ejército de Ibrahim-Bajá, y que aun se aguardan otras mas importantes. Supónese que varios gefes mantienen secretas relaciones con Osman-Bajá, y quien desde su desercion á la Puerta hace grandes esfuerzos para seducir al ejército contra Mehemet-Ali. Este último no deja de concebir sospechas; y mantiene espías en el campo, mandando cambiar los comandantes de varios regimientos, y ocupar á las tropas en marchas y trabajos. Sino has-tasen tales medios podríamos ver estallar otra guerra. No ignora el Sultán esta situacion de los negocios, y se prepara á todo evento. Una nueva guerra traería probablemente consigo una catástrofe, aventurando así el Sultán como el Bajá rebelde su existencia. El ejército de Mehemet-Ali es muy superior al de la Puerta; mas la traicion y la desercion pudieran ser muy favorables á la última. De todos modos seríamos testigos de un trastorno general en el Oriente, que podría tener funestas consecuencias para la tranquilidad de Europa. (Gaceta de Augsburgo.)

FRANCIA.

Paris 29 de mayo.

Mucho ha dado que entender en Lóndres y en Paris la salida del príncipe de Lieven, embajador de Rusia. Todos convienen ahora en que el nombramiento de Mr. de Lieven para ayo del Príncipe Imperial no es sino un pretexto de que echa mano el czar Nicolas para dar colorido á una medida que implica cierta idea política. Es incontestable que se han suscitado quejas positivas de parte de los gabinetes de Lóndres y San Petersburgo. El Emperador de Rusia se ha negado á acoger al Embajador de la Gran Bretaña; y llama en la actualidad á su propio Embajador de Lóndres, que residia allí desde mucho tiempo. Fuera de esto, los periódicos censurados de Alemania, que reciben las inspiraciones de Rusia y de la santa Alianza, atacan en términos violentos la política de Inglaterra; en tanto que la prensa libre de la tierra clásica de la libertad, de aquella Gran Bretaña tan celosa de sus derechos, contesta con quejas fundadas á las inter-pelaciones de la *Gaceta de Augsburgo*.

Estas hostilidades de la prensa suelen preceder en diplomacia los mas serios ataques; necesita el espíritu público en Inglaterra armarse durante largo tiempo con los insultos que se prodigan á su Gobierno para decidirse á la guerra: hácese inmensos preparativos en Malta, Gibraltar, y hasta en las Siete islas. Cuéntanse de 20 á 25 buques de guerra en el Mediterráneo, prontos á reunirse en escuadra para dirigirse al mar Negro; y nadie ignora

presupuesto para gastos de imprenta, de los productos del Diario de la Administracion y de los de la imprenta Real.

Art. 27. El producto de las multas establecidas en este reglamento se aplicará por los gobernadores civiles de cada provincia al socorro de los establecimientos de beneficencia mas necesitados de ella, llevando la debida cuenta y razon, y dando aviso mensualmentel de su ingreso é inversion al ministerio de lo Interior.

Art. 28. Los periódicos que se publican en la actualidad con la correspondiente Real licencia continuarán publicándose con sujecion á lo prevenido en este reglamento. Los gobernadores civiles concederán á los actuales editores el término de un mes para la presentacion de la fianza prevenida en el artículo 4.º, pasado el cual sin haberla presentado, cesará la publicacion del periódico.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 1 de junio de 1834. — José María Moscoso de Altamira.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El General en jefe del ejército de operaciones de Portugal desde Santa Olalla dice al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 30 del corriente lo que sigue:

Habiendo formado con las tropas de mi mando el bloqueo de las plazas inmediatas de Jurumeña, Yelves, Campomayor y Ougüela, decidí oficiar al gobernador de la dicha de Yelves, como mas principal, en los términos que aparecen de la copia número 1.º, escribiendo al mismo tiempo lo que refiere el número 2.º á la Serma. Sra. Infanta doña Isabel María, y por contestacion he recibido lo que se servirá V. E. mirar en el número 3.º, satisfaciendo mis deseos el pronunciamiento por la Sra. doña María II de la indicada plaza de Yelves, que es de una influencia decisiva para que lo hagan las otras arriba nombradas; por lo demás, S. A. verbalmente manifestó al teniente coronel capitán de coraceros de la Guardia Real don José de los Rios su sincera gratitud á mis ofrecimientos: que allí se había arreglado todo sin la menor alteracion, y esperaba de un momento á otro tropas de su sobrina para la guarnicion de la fortaleza.

Es visto pues, Esmo. Sr., que este ejército va concluyendo su mision á Portugal, y solo me restan ultteriores instrucciones de S. M. la REINA Gobernadora para mis procedimientos sucesivos, y entre tanto acantonearé los cuerpos del modo mas desahogado á la conservacion de la salud de todas las clases, que hasta ahora se ha manifestado bien, correspondiendo á mis cuidados la buena disposicion de mis subordinados para lograr tan preferente objeto, no habiendo tenido en los 48 dias que cuento de expedicion mas que siete bajas en la fuerza efectiva, segun he referido á V. E. en mi parte del 16 del que espira, circunstancia que recomiendo mucho el cuidado de conservar la fuerza en medio de marchas extraordinarias por escabrosísimos terrenos y lloviendo casi sin cesar.

Por término de esta campaña memorable, me resta que proponer con recomendacion los que lo merecen y tuvieron parte en las operaciones desde el 19 del próximo pasado abril, hasta cuyo dia consulté á S. M. los beneméritos en 27 del mismo.

Se halla en Badajoz el 2.º batallon del regimiento infantería del Infante 5.º de linea.

Documentos que se citan en el parte.

Núm. 1.º. — Ilmo. y Esmo. Señor: Terminada la cuestion que agitaba al Portugal, y convenido el Sr. D. Miguel en dejar este Reino á su legitima Soberana DOÑA MARIA II, parece llegado el caso de que V. E. I. oiga la voz de la justicia y la razon, determinando que una comision de esa guarnicion, igualmente que otras por Jurumeña, Campomayor y Ougüela, pasen al cuartel general del Esmo. Sr. duque de Terceira en Aserucha á recibir órdenes, instrucciones, y cerciorarse de los tratados acordados en Evora para felicidad de la Nacion lusitana, permaneciendo entretanto bloqueadas dichas fortalezas por el ejército de mi mando, que tendrá con V. E. I. tropas y habitantes la consideracion mas positiva, y muy particularmente con la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, á quien se servirá V. E. I. asegurar mis respetos, y que está á su disposicion el cuerpo de leales españoles que me obedecen, permitiendo que el dador, mi ayudante de campo D. José de los Rios, le entregue á S. A. R. el adjunto pliego en que le manifiesto estos mismos sentimientos. Dios guarde á V. E. I. muchos años. Cuartel general de Santa Olalla á 30 de mayo de 1834 á las nueve de la mañana. — José Ramon Rodil. — Ilmo. Sr. Gobernador de la plaza de Yelves. — Es copia. — José Ramon Rodil.

Núm. 2.º. — Serma. Sra.: Siempre compadeciendo la situacion de V. A. S. es mas mi cuidado por su quietud y tranquilidad desde que el 27 llegué á este pueblo, dejando establecido un bloqueo general á Jurumeña, Yelves, Campomayor y Ougüela, á fin de llamarlas á la obediencia de su legitima Soberana DOÑA MARIA II; debiendo informar á V. A. S. con satisfaccion que la guerra ha terminado en Portugal á virtud de haber depuesto las armas en Evora el ejército del Sr. D. Miguel y los españoles que seguian á D. Carlos María Isidro. Por tanto me dirijo al Gobernador de esa plaza indicándole la linea que le ha trazado la suerte de los acontecimientos, y que V. A. tiene este ejército á su disposicion, pronto á redimirlo de su cautiverio, honrándome con admitir entretanto mis respetos, sirviéndose manifestarme cuanto necesite, quiera y le haga falta. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Cuartel general de Santa Olalla 30 de mayo de 1834 á las nueve de la mañana. — Serma. Señora. — José Ramon Rodil. — Serma. Señora Doña Isabel María, infanta de Portugal, residente en Yelves. — Es copia. — José Ramon Rodil.

Núm. 3.º. — Ilmo. y Esmo. Sr.: Acusando el recibo del oficio de V. E. de hoy, y que me ha entregado el caballero D. José de los Rios, paso á decir á V. E. acerca de lo que me propone que ya mandé la diputacion de que V. E. me habla; y que yo y la leal

guarnicion de esta plaza reconocemos la autoridad suprema de S. M. la Reina y Señora DOÑA MARIA II en la conformidad que se haya practicado en Evora el 26 del corriente. El caballero Rios entregó igualmente á S. A. S. la Sra. Infanta Doña Isabel María los papeles de que venia comisionado por V. E.

Con esta ocasion aseguro á V. E. mis respetos, y me ofrezco á todo cuanto pueda en obsequio de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Yelves 30 de mayo de 1834. — Ilmo. y Esmo. Sr. don José Ramon Rodil. — Juan Dámaso Tronco de Morais.

El mismo general en jefe, con fecha 31 á las doce de la noche, dice lo siguiente:

Esmo. Sr.: La plaza de Campomayor reconoció ayer el tratado de Evora, y por consiguiente á su legitima Soberana la Señora Doña María II, habiendo guarnecido á Yelves sus tropas; y desfilaron por aqui gran parte de las que ocupaban aquella fortaleza por D. Miguel. Jurumeña y Ougüela siguieron el ejemplo de las dos antedichas plazas, sin ocurrir ninguna otra novedad en el ejército por esta parte, como igualmente en todo el distrito de Estremadura.

El gobernador de Ciudad-Rodrigo, en parte del 1.º del corriente al dar cuenta del estado de tranquilidad del vecino reino de Portugal, añade que acababan de llegar á aquella plaza dos soldados que quedaron enfermos en Goubea, los cuales habian sido tratados por las autoridades y los naturales en su travesía con particular consideracion y muestras no equivocadas del gran aprecio que el ejército español ha sabido grangearse.

El comandante general de las provincias Vascongadas, con fecha del 30 de mayo desde Vitoria, da parte á este ministerio de haber recibido aviso del gobernador de Vergara, por el que le comunicaba que el general Espartero habia atacado en las inmediaciones de Dima el dia 28 á las facciones reunidas de Torre, Castor, Sopelana, Basilio, Goiri é Ibarrola, á quienes, despues de una hora de un vivo fuego, los habia dispersado, causándoles 50 muertos, cogiéndoles 2 prisioneros y llevándose ellos considerable número de heridos.

Segun los partes recibidos del comandante general de las provincias Vascongadas, del de Logroño y del capitán general de Aragon, con referencia al brigadier Oráa, en la madrugada del 26 próximo pasado tuvieron la osadía tres compañías de navarros de los batallones de Zumalacarregui de intentar la sorpresa del cuartel general del general en jefe, situado en Muez; pero la vigilancia de la guardia de dicho general y de un batallon que se hallaba de reten, no solo rechazó estas fuerzas enemigas, sino que las escarmentó, causándoles 18 muertos y dos heridos, contándose entre los primeros el capitán Salinas, oficial que fué del regimiento de Zaragoza, y dispersándose el resto. El rebelde Zumalacarregui, que esperaba en la sierra de Andia el éxito de esta sorpresa, para apoyar sus gavillas la continuacion de ella y conseguir sus resultados, se vió burlado como debió esperar, y se retiró precipitadamente hácia Arrieta ó Lumbier; no habiendo ocurrido por nuestra parte mas pérdida que la de nueve muertos y muy pocos heridos.

El comandante general de la provincia de Toledo con fecha de 2 del corriente incluye á este ministerio un parte del capitán D. José María Crespo, en el que manifiesta han sido capturados los cinco facciosos Julian Hermigos (a) Rompe-galas, Segundo Candoso, Dionisio Rey, Toribio Romo y Manuel Gaveia, los que pertenecian á la faccion del cabecilla Carrasco, y eran los mas antiguos y nombrados bandidos; habiendo sido entregados á la comision militar ejecutiva para que reciban el castigo que las leyes les preparan.

Escriben de Burdeos con fecha 21 de mayo que habiendo salido de aquel puerto para Portugal Fr. Francisco Manuel Gomez Negrete y don Simon Arizmendi (a) Bidaondo, agentes de la Junta revolucionaria de Navarra, y no habiendo podido desembarcar en las costas de aquel reino, han tenido que regresar á Francia, donde las autoridades los han obligado á internarse, con arreglo á las órdenes terminantes de aquel Gobierno.

Sabemos con toda certeza que por orden del Gobierno se toman las mas activas disposiciones para trasladar en posta el ejército de operaciones de Portugal á las provincias del norte de España: no debe dudarse que esta medida pondrá fin á los desastres que causan en aquel desgraciado territorio las bandas de facciosos que huyendo siempre de nuestras tropas, cometen todo género de vejaciones y de robos en los infelices pueblos por donde transitan.

La Crónica constitucional de Lisboa, en su número 124 del 27 de mayo próximo pasado, publica el documento siguiente del general miguelista Acevedo Lemos, y las noticias que á continuacion se espresan.

Ilmo. y Esmo. Sr. — Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V. E. de hoy, que acompañaba dos copias de las órdenes que V. E. recibió del Gobierno de Lisboa, como tambien un paquete de proclamas firmadas por el Sr. D. Pedro, duque de Braganza, y en su contestacion debo decirle: que para evitar el derrocamiento de mas sangre portuguesa se aceptan las proposiciones que V. E. me remitió por copia.

Como se permite al Sr. D. Miguel el embarque en cualquier puerto ó embarcacion de las cuatro naciones aliadas, él escoge el puerto de Sines, ú otro cualquiera en el Algarbe en un barco inglés; y espera saber si la Serma. Sra. Infanta doña Isabel María, que se halla en la plaza de Yelves, lo quiere acompañar. — Conviene ahora que tratemos de los preparativos, para lo que

espero los órdenes de V. E. I. y estoy pronto á comparecer en el local que me indica si le pareciere á propósito. Dios guarde á V. E. Evora 26 de mayo de 1834. — Ilmo. y Esmo. Sr. conde de Saldaña (firmado) José Antonio de Acevedo Lemos, teniente general.

En Montemor durmió D. Carlos la noche del 29. Lleva unas 60 personas en su compañía.

El 31 de este llegará á Aldea Gallega, donde se embarcará para Lisboa; pues á este intento se han enviado anticipadamente dos galeras.

D. Miguel se embarcará en Sines de los Algarbes: estaba ayer en Evora Ciudad: le acompañarán en el embarque 30 personas. Ambos se han entregado á la legacion inglesa.

Campomayor ha proclamado á doña María de la Gloria.

Se sabe por un confidente que ha venido de Yelves hallarse allí reunidos dos edecanes del general Saldaña con el ayuntamiento, á fin de deliberar. Probablemente se proclamará allí tambien hoy.

A las 8 de la noche se ha observado desde esta plaza grande iluminacion en la de Yelves; por consiguiente queda rectificada la noticia anterior. (Revista española.)

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion del dia á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 68½ á 47 dias fecha ó vol. Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 59 á 40 dias fecha ó vol. Titulos al portador del 4 p. 100, 60½, 60 y 59½ al contado: 61½, 60½, 61½, 60½, 60½, 60 y 9 diez y seis avos á varias fechas, vol. y firme.
Vales Reales no consolidados, 21 y 20½, al contado: 20, 21, 21½, 20½, 20, 21½, ½ y ½ á varias fechas vol. y firme: 22 á 60 dias fecha ó vol. á prima de ¼ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 20½ á 40 dias fecha ó vol. Idem sin interés, 12½, 13 y 12½ al contado: 12½, 13½, 13, ½ y ¼ á varias fechas vol y firme.
Acciones del banco español, 00.

BARCELONA.

Despues de un año que proclamó Barcelona princesa de Asturias á doña MARIA ISABEL LUISA, ha celebrado la promulgacion de las leyes que tanto lustre dieron á los reinados de Jaime el Conquistador y de Isabel la Católica. Si augurámos entonces una época de ilustre restauracion, ahora sinceramente la aplaudimos. En ella reinense además los triunfos del pueblo español, alcanzados en este clásico período de su historia, y la especie de preponderancia que vuelve á adquirir entre las naciones de la culta Europa. Todo esto contribuyó á que los habitantes de Barcelona presenciassen con mas satisfaccion y patriotismo el acto solemne de promulgarse la CONVOCATORIA á CORTES y el ESTATUTO REAL.

A las doce del dia de antes de ayer salió el Esmo. Ayuntamiento de las casas Consistoriales, presidido por el Sr. Encargado del gobierno civil, hácia la plaza del Real Palacio. Precedianle los gigantes, iban en seguida una partida de caballería y una compañía de granaderos con su correspondiente música militar; presentábanse despues los porteros á caballo, y á continuacion el Esmo. Cuerpo municipal en varios coches. Cerraban la marcha los alguaciles del Esmo. Sr. Corregidor, otra compañía de granaderos y algunos soldados de caballería. Los Sres. que iban en los coches subieron al gran balcon de la Real casa Lonja, en donde se promulgó el ESTATUTO REAL y la CONVOCATORIA á CORTES. Diéronse tres vivas: uno á S. M. la REINA doña ISABEL II, otro á S. M. la REINA Gobernadora, y otro al ESTATUTO REAL, rompiendo en el mismo instante las músicas una marcha triunfal y estrepitoso repique las campanas de todas las torres de la poblacion.

La misma ceremonia tuvo lugar en las plazas de la Boquería, Padró y la grande de la ciudad; despues de lo cual dirigióse el Esmo. Ayuntamiento á la Sta iglesia, donde se cantó un solemne Te Deum; dispuesto por ambos cabildos eclesiástico y secular, al que concurrieron las autoridades, la nobleza, el clero y un sin número de personas. Acompañaron esta ceremonia algunos actos de beneficencia pública, y el religioso y patriótico entusiasmo que reunia en decorosa alianza al pie del ara á todas las clases de la floreciente Barcelona.

A las seis de la tarde hubo gran parada, á la que asistió el Esmo. Sr. Capitán general. Diéronse en ella fervorosos vivas á la REINA nuestra Señora, á su augusta y benéfica MADRE, y al ESTATUTO REAL, enérgicamente repetidos por la bizarra guarnicion, la benemérita milicia, y la dilatada concurrencia. No fue olvidado en el calor de estas sinceras demostraciones el caudillo que tanto ha contribuido á la tranquilidad de la Península, á la gloria de las armas de ISABEL, y en quien reconoce Cataluña uno de los ilustres apoyos del ESTATUTO REAL y del SOLIO.

Los vecinos de las calles de la carrera se esmeraron por la mañana en adornar sus casas de ricas colgaduras; y todos sin distincion por la noche en iluminar los frontispicios. El teatro estuvo iluminado tambien; se cantó un himno, y se recitó una oda de la que copiamos los siguientes versos:

¡Salud, regio ESTATUTO! Tú has colmado
De nuestras esperanzas la medida,
Fugando para siempre los dos monstruos
Del despotismo y la licencia impia.

Tabla de salvacion en las tormentas
Que á la Patria combaten afligida,
Por tí segura al suspirado puerto
Llegará sin zozobras ni desdichas.

Una de las circunstancias que harán memorable esta promulgacion será el premio de la medalla de oro propuesto por el Esmo. Ayuntamiento de esta capital en favor del ingenio que presente la

